



Medellín, 2025/01/28 02:33:41 p. m.  
**Radicado No. 202503000021**

Folios : 6  
Asunto : Remisión De Informe  
Remitente : Yuri Maria Gallego Alzate  
Destinatario : Claudia Marcela Sanchez Montoya



Medellín, 28 de enero de 2025

**PARA: CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTOYA**  
Gerente (e)

**DE: YURI MARIA GALLEGO ALZATE**  
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Remisión de informe

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del cuarto trimestre del año 2024, de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA.

Cordialmente,

  
**YURI MARIA GALLEGO ALZATE**  
Jefe de Control Interno

Copia por correo electrónico:

Cristian Mauricio Buriticá García-Director Administrativo y Financiero  
María Catalina Bohórquez – Directora Jurídica  
Driana Andrea Durango – Gestor Financiero.



## 1. INTRODUCCION

El sistema de control interno es una herramienta para la evaluación y el seguimiento de la eficiencia, eficacia y la transparencia en el ejercicio de las funciones de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA. La Oficina de Control Interno presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, de acuerdo con las normas legales vigentes. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementados en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la gestión de Austeridad en el Gasto.

## 2. MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público"
- Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", art 81. Plan General del Gasto
- Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- "Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2785 de 2011, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998" Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012.
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.
- Decreto 2021070004548 del 25/11/2021, "por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2021070004548 del 25 de noviembre de 2021 de la Gobernación de Antioquia.
- Directiva presidencial 002 del 20 de marzo de 2023.
- Decreto 0199 de 2024 del 20 de febrero de 2024



### 3. OBJETIVO

Verificar el comportamiento del gasto en la entidad y el cumplimiento normativo en el marco del plan de austeridad emanado desde el Gobierno Nacional y Departamental y con base en esta verificación; analizar y proponer los correctivos a que haya lugar.

### 4. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad durante el cuarto trimestre del año 2024, comparado con el mismo periodo del año anterior, en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

- La contratación de servicios personales.
- Contratación general
- Publicidad y publicaciones
- Servicios talento humano.
- Gastos Generales
- Aseo y Cafetería
- Arrendamiento

### 5. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

#### 5.1 Planta de Personal

La planta global de personal de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, se crea mediante acuerdo Nro. 005 de 5 de diciembre de 2020, ACTIVA como una empresa descentralizada del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, capital independiente y vinculada a la Secretaría de Productividad y Competitividad, hasta tanto entre en operación la nueva estructura administrativa aprobada en el ejercicio de las facultades otorgadas por la Asamblea Departamental en la Ordenanza 04 de 2020.



## 5.2 Gastos de Administración

Tabla No.2 Gastos de Administración

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de octubre a 31 de Diciembre de 2023	Obligación de 1 de octubre a 31 de Diciembre de 2024
Salarios	\$ 456.209.578	\$ 614.968.233
Primas servicio	\$ 3.883.244	\$ 4.383.850
Prima de Navidad	\$ 163.534.667	\$ 161.212.570
Vacaciones	\$ 36.529.058	\$ 22.162.278
Prima de vacaciones	\$ 25.413.419	\$ 8.278.408
Bonificación por recreación	\$ 3.250.467	\$ 730.588
Prima de bonificación por servicios prestados (cuando cumplimos años en la entidad)	\$ 5.658.163	\$ 3.926.525
Horas Extras	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 694.478.596</b>	<b>\$ 815.662.452</b>

Al comparar el cuarto trimestre del año 2024 con el mismo período del año 2023, se observa un incremento de **\$121.183.856** (ciento veintiún millones ciento ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos), lo que equivale a un aumento del **17,45%** en los gastos de administración.

Este incremento se debe, principalmente, a los siguientes factores:

- Durante el mes de octubre, se incorporaron nuevos cargos, como el director Administrativo y Financiero, el jefe de Instrucción de Control Interno Disciplinario, la Profesional de Relaciones Corporativas y la Profesional Comercial.
- Se realizó el pago completo de la nómina.
- Se reconocieron pagos de prestaciones sociales a exservidores públicos, incluyendo ajustes a las liquidaciones y al IPC en el año 2024.

El tipo de gasto de horas extras de ACTIVA, no tiene movimiento alguno, ya que no se presentaron horas extras en el periodo.

La Dirección Administrativa y financiera gestionó la programación efectiva de los servidores públicos que tenían más de (2) dos periodos de vacaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente en especial, los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978.



### 5.3 Contratación de prestación de servicios

Tabla No.3 Prestadores de servicios a 31 de diciembre de 2024

Periodo	N° de Contratos	Ejecución
Cuarto Trimestre 2023	87	\$ 1.331.541.714
Cuarto Trimestre 2024	25	\$ 376.944.081

Para el cuarto trimestre de 2023, la entidad contaba con 87 contratos de prestación de servicios, con una ejecución de mil trescientos treinta y un millones quinientos cuarenta y un mil setecientos catorce pesos (**\$1.331.541.714**). En el mismo periodo de 2024, esta cifra se redujo a 25 contratistas y un valor de trescientos setenta y seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochenta y un pesos (**\$376.944.081**), lo que representa una disminución de novecientos cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y siete mil seiscientos treinta y tres pesos (**\$954.597.633**), equivalente a una reducción de -71.69% en su ejecución.

Esta disminución se debe a la reducción en el número de contratistas durante el periodo evaluado, la cual responde a una menor cantidad de contratos de mandato, proporcional a las necesidades operativas actuales.

## 6. GASTOS GENERALES

### 6.1 Reconocimiento de Viáticos

Tabla No.4 Viáticos

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de octubre a 31 de Diciembre de 2023	Obligación de 1 de octubre a 31 de Diciembre de 2024
Viáticos	\$ 1.500.600	\$ 2.054.250

Obligación de 1 de octubre a 31 de Diciembre de 2024	
SERVIDORES PÚBLICOS	VALOR VIÁTICOS
CARLOS ALBERTO SALDARRIAGA TOBÓN	\$ 2.054.250
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.054.250</b>

Para el periodo evaluado en el cuarto trimestre del año 2023 se presentaron gastos por viáticos, por un valor de un millón quinientos mil seiscientos pesos (**\$1.500.600**), para el mismo periodo del año 2024, el gasto fue de dos millones cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos (**\$2.054.250**), esto representa un aumento de quinientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos (**\$553.650**), equivalente a un aumento de 36.90%. Los viáticos del periodo se realizaron para hacer presencia institucional en el municipio de Arboletes para la visita de la Contraloría



General de Antioquia, durante la auditoría realizada por el ente de control en el Parque Volcán de Lodo.

La escala de viáticos se adopta por medio de la "RESOLUCIÓN Nro. 007 DE 2024 (31 de enero de 2024)".

## 6.2 Suministro de Tiquetes

Tabla No.5 Tiquetes

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de octubre a 31 de Diciembre de 2023	Obligación de 1 de octubre a 31 de Diciembre de 2024
Tiquetes	\$ 2.270.082	\$ 0

Para el periodo evaluado en el cuarto trimestre del año 2023 se presentaron gastos por suministro de tiquetes, por un valor de dos millones doscientos setenta mil ochenta y dos pesos (**\$2.270.082**), para el mismo periodo del año 2024, no se presentaron gastos por este rubro, lo que equivale a una disminución del 100

## 6.3 Servicio de celular

Tabla No.6 servicio de celular

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de octubre a 31 de Diciembre de 2023	Obligación de 1 de octubre a 31 de Diciembre de 2024
Planes de celular	\$ 596.938	\$ 130.131

En el cuarto trimestre de 2023, se generó un gasto de celulares por valor de quinientos noventa y seis mil novecientos treinta y ocho pesos (**\$596.938**) para el mismo periodo del año 2024, su valor es de ciento treinta mil ciento treinta y un pesos (**\$130.131**), logrando así una disminución de cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos siete pesos (**\$466.087**), equivalentes a -78.20%. Esta disminución se debe a la cancelación de 4 líneas que tenía la Entidad, dejando solo una para la Subgerencia Comercial.

Es importante adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos: Cuando se trate de adquisición equipos por primera vez en el marco las reglas que rigen o aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea certificada por el competente en la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación.



## 7. IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

Tabla No.7 Procesos Comunicacionales

No	Objeto	Ejecución a 31 de diciembre / 2023
CD001 DE 2023	Prestación de servicios para la construcción y ejecución de estrategias de comunicaciones internas y externas, así como para el diseño de piezas gráficas, plan de medios y plan de pauta para la empresa de parques y eventos de Antioquia – activa.	\$170.003.247

Para el cuarto trimestre del año 2023, se firmó un único contrato por valor ciento setenta millones tres mil doscientos cuarenta y siete pesos (**\$170.003.247**), para el año 2024 la Entidad no firma ningún contrato para este rubro, lo que genera una disminución del 100% por este concepto.

## 8. SERVICIO DE ASEO

Tabla No.8 Servicios generales

Tipo de Gasto	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024
Aseo	\$6.182.286	\$0

En la vigencia de 2023, los gastos de aseo ascendieron a **\$6.182.286** (seis millones ciento ochenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos). Sin embargo, en el período comparado de 2024, la entidad no tuvo gastos asociados a este rubro, ya que, al ubicarse en la nueva sede dentro de la Gobernación de Antioquia, el servicio de aseo para las instalaciones de la entidad es prestado directamente por esta entidad.



## 9. TALENTO HUMANO

Tabla No.9 Talento Humano

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de octubre a 31 de diciembre de 2023	Obligación de 1 de octubre a 31 de diciembre de 2024
Bienestar social	\$24.879.371	\$ 0
Capacitaciones	\$0	\$ 0
Total	<b>\$24.879.371</b>	<b>\$ 0</b>

En el plan de bienestar de la entidad para el cuarto trimestre de 2024, no se han ejecutado actividades de bienestar social ni capacitaciones internas. Debido a las medidas de austeridad, la entidad ha optado por realizar capacitaciones a través de la caja de compensación. En comparación con el mismo periodo de 2023, cuando se destinaron veinti cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos setenta y un pesos (**\$24.879.371**) para estos conceptos, se evidencia una reducción del 100%.

## 10. VEHICULOS

Tabla No.10 Alquiler y abastecimiento de gasolina vehículos

VEHICULO	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023
Arrendamiento	\$8.854.137
Mantenimiento vehículo	\$0
Combustible	\$890.731
Gas	\$100.723
Total	<b>\$10.837.045</b>

Tipo de Gasto	Valor contrato	Obligación de 1 de octubre a 31 de Diciembre de 2024
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LAVADO Y COMBUSTIBLE AL VEHÍCULO DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA	\$ 1.700.000	\$ 0





En el cuarto trimestre del año 2023, los gastos asociados a este rubro ascendieron a **\$10.837.045** (diez millones ochocientos treinta y siete mil cuarenta y cinco pesos), debido a un contrato de arrendamiento con la empresa **Renting de Antioquia S.A.S.**

Para el mismo período del año 2024, estos gastos disminuyeron significativamente, quedando en **\$1.700.000** (un millón setecientos mil pesos). Esto se debe a que la Gobernación de Antioquia entregó a la entidad un vehículo en calidad de comodato, lo que permitió prescindir de los gastos de arrendamiento durante este período.

Como resultado, se logró una **disminución del 100%** en este rubro.

Cabe anotar que la Entidad expide la circular 07 del 12 de octubre del 2022, con los lineamientos del uso, tenencia y cuidado del Parque Automotor de la Empresa de Parque y eventos de Antioquia -ACTIVA. Considerando la recomendación de la Oficina de Control Interno de reglamentar el uso oficial de los vehículos, ya que su utilización se debe hacer de manera exclusiva para actividades oficiales de la entidad.

## 11.IMPRESORAS

Tabla No.11 Impresoras

Tipo de Gasto	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023	Obligación del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024
Impresiones	\$1.452.150	\$3.231.660
Impresora	0\$	\$ 0
Total	\$1.452.150	\$3.231.660

El servicio de impresora e impresiones para el cuarto trimestre del año 2023, tuvo gastos por valor de un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta pesos (**1.452.150**), para el mismo periodo evaluado en el año 2024, se cuenta con una sola impresora y un servicio de impresión por valor de tres millones doscientos treinta y un mil seiscientos sesenta pesos (**\$3.231.660**), logrando así un aumento de un millón setecientos setenta y nueve mil quinientos diez pesos (**\$1.779.510**), equivalente a 123%.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Las impresiones presentan un aumento considerable, ya que esta vigencia se tomó la decisión de realizar adiciones y prórrogas a los contratos de prestación de servicio, además que las órdenes de pedido (OP), deben ir acompañadas de la Orden de Servicio, el estudio de mercado y todas las cotizaciones que envíen los aliados proveedores para esta, lo que hace que los expedientes tengan un mayor número de folios e impresiones generando mayor transparencia.

## 12. ARRENDAMIENTO LOCAL

Tabla No.12 Arrendamiento

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de octubre a 31 de diciembre de 2023	Obligación de 1 de julio a 30 de septiembre de 2024
Arrendamiento local	\$ 55.308.353	\$0 COMODATO

Para el cuarto trimestre del año 2023, se tenía el contrato con CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S, con un gasto en este periodo por un valor de cincuenta y cinco millones trescientos ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos (**\$55.308.353**), para el mismo periodo del año 2024, ACTIVA se traslada para las instalaciones de la Gobernación de Antioquia, piso 6; donde no pagó valor alguno por este rubro, obteniendo una disminución del 100%.

## 13. ASEO Y PAPELERÍA

No	Objeto	Valor del Contrato	Ejecución a 31 de diciembre / 2023
OC 003 de 2023	Adquisición de elementos de papelería, aseo y cafetería para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.	\$28.024.117	\$16.441.918 ejecución 58.67%

No	Objeto	Valor del Contrato	Obligación de 1 de octubre a 31 de Diciembre de 2024
OC028	Adquisición de elementos de papelería, aseo y cafetería para la empresa de parques y eventos de Antioquia - Activa.	\$ 26.000.000	\$ 3.859.620



Los servicios de aseo y cafetería para el año 2023 se habían contratado con la empresa Proinsumer OC 003 de 2023, por un valor de veintiocho millones veinticuatro mil ciento diecisiete pesos (**\$28.024.117**) y en el cuarto trimestre tuvo una ejecución de dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos dieciocho pesos (**\$16.441.918**), para el año 2024 se contrataron los servicios por este concepto con la empresa Conaseo OC-028 por un valor de veintiséis millones (**\$26.000.000**). Para este periodo se presenta una ejecución de tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos veinte pesos (**\$3.859.620**), obteniendo así una disminución de doce millones quinientos ochenta y dos mil doscientos noventa y ocho pesos (**\$12.582.298**), equivalente a -76,53%, esto debido a que La Entidad se traslada a las instalaciones de la Gobernación, piso 6, por lo que se hace un ahorro por este rubro.

#### 14. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la Gestora Financiera, la Gestora de Talento Humano y el Gestor Administrativo.
- Se recomienda no utilizar los recursos públicos en la impresión y suministro de tarjetas de navidad, de presentación o de conmemoraciones.
- Se recomienda implementar campañas permanentes que refuercen en los servidores y contratistas la importancia del autocontrol en el uso de los recursos disponibles. Asimismo, es fundamental promover la aplicación de criterios de austeridad en el consumo de servicios, con el fin de optimizar la gestión institucional, lograr los objetivos y contribuir al cuidado del medio ambiente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
- El decreto 2021070004548 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones" Departamento de Antioquia - Gobernación,



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

(...)

## Capitulo VIII Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental, el cual expresa:

### Artículo 47

- Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- Implementar estrategias de ahorro de energía.
- Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.
- Apagar equipos de cómputo, impresoras, y demás equipos cuando no se estén utilizando. Por la noche y los fines de semana deben hacerse controles adicionales para garantizar que estén apagados.

**“JUNTOS fortalecemos el control interno”.**